

Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid

(Versión aprobada en la Junta de Facultad de 8 de febrero de 2023 y modificada en Junta de
Facultad de 5 de julio de 2024)

Preámbulo

El Claustro de la Universidad Autónoma de Madrid aprobó en junio de 2008 entre sus líneas generales de actuación los objetivos de “generalizar la aplicación del Plan de Acción Tutelar que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de aprendizaje”. Asimismo, el Consejo de Gobierno de abril de 2008 dispuso en sus “Criterios para el desarrollo de las enseñanzas” que en el diseño de nuevos grados debe figurar un programa de orientación académica de la titulación que incluya la planificación de la acción tutelar.

Dada la necesidad de desarrollo de planes de acción tutelar, la Comisión para la Coordinación del Espacio Europeo de Educación Superior aprobó el 21 de abril de 2009 un documento de “Directrices básicas para el Plan de Acción Tutelar de titulación de la Universidad Autónoma de Madrid”. Tomando como referencia dichas directrices, la Facultad de Ciencias desarrolló e implantó el Plan de Acción Tutelar de sus titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, que fue aprobado en Junta de Facultad de 27 de mayo de 2010. Tras la experiencia adquirida a lo largo de los años, para adecuarlo a la realidad de las necesidades de los estudiantes y darle la dimensión de Plan de Acción Tutelar de Centro, se llevó a cabo una actualización de éste que fue aprobada en Junta de Facultad de 8 de febrero de 2023.

La información obtenida de los diferentes informes PAT elaborados por el centro, permite hacer una valoración del programa actual que revela varios aspectos susceptibles de mejora en el apartado del PAT correspondiente a la tutela individualizada. Aprovechando que la UAM aprobó, en la sesión del Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2024, un modelo alternativo del Plan de Acción Tutorial con unas recomendaciones para su implantación se plantea la adaptación de este nuevo modelo en la Facultad, con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas y adecuarlo a la nueva denominación.

1. Objetivos y agentes del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias

El PAT se articula en actividades secuenciadas temporalmente en función de los objetivos de la titulación y las necesidades de información, formación y orientación de los estudiantes. La acción tutelar tiene los siguientes objetivos básicos:

- Facilitar la integración académica del estudiantado en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar al estudiantado en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo al estudiantado para configurar su proyecto académico y profesional.
- Orientar al estudiantado sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

En particular, se pretende ofrecer atención personalizada al estudiantado cuya situación personal afecta negativamente a su desarrollo y rendimiento académico. El programa de tutorización individual va dirigido fundamentalmente a estudiantes de grado, extendiéndose a estudiantes de posgrado.

Los agentes encargados del desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el PAT son los siguientes:

- **Universidad:** vicerrectorados, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante de la Universidad, Servicio de Bibliotecas, etc.
- **Facultad de Ciencias:** vicedecanatos (Oficina de Prácticas Externas, Oficina de Relaciones Internacionales, servicios de información, etc.), coordinación del PAT de centro y la coordinación PAT de cada una de las titulaciones, que recae en el/la coordinador/a de Título. Se puede encontrar información sobre estos servicios en la web de la Facultad (<http://www.uam.es/Ciencias/>).
- **Profesorado tutor.**

2. Fases de desarrollo del PAT

- **Acogida.** Se extiende desde la preinscripción hasta el final del primer semestre. Es la etapa de transición de la Educación Secundaria a la Universidad. En esta fase tiene lugar la reunión inicial colectiva con el estudiantado, donde se facilita información sobre planes de estudio, normativa académica, instalaciones, servicios universitarios etc. Asimismo, tiene lugar la presentación del PAT, del profesorado tutor y las primeras reuniones con éstos.
- **Seguimiento.** Se extiende desde el primer al tercer curso de grado y conlleva orientación en la planificación del currículo (elección de itinerarios, movilidad, prácticas externas, etc.), actividades extracurriculares y sugerencias para la matriculación de asignaturas y la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se comienza a ofrecer orientación profesional e información sobre los trabajos fin de grado.
- **Culminación de estudios e inserción profesional.** Comprende el último curso de grado. Se facilita la información y orientación al estudiantado para la elaboración del trabajo fin de grado, las prácticas externas, la inserción laboral y la continuación de estudios.

3. Funciones de los agentes del PAT

Todos los agentes del PAT actúan en todas las fases y comparten los objetivos generales, si bien las actividades principales a realizar por cada uno de ellos son diferentes, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. *Objetivos, agentes y acciones del PAT*

Objetivos	Agentes	Acciones
Facilitar la integración académica en la universidad y fomentar su participación en la vida académica y los órganos de gestión universitaria	Decanato	Reuniones colectivas con el estudiantado de nuevo ingreso de las diferentes titulaciones
	Profesorado tutor	Entrevista inicial, personal y/o grupal, con el profesor/a tutor
Orientar acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance	Profesorado tutor	Seguimiento del estudiantado mediante entrevistas personales y/o grupales
Ofrecer asesoramiento académico para ayudar a configurar el proyecto académico y profesional del estudiante	Profesorado tutor	Entrevistas personales y/o grupales
	Decanato (Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Prácticas Externas, etc.)	Jornadas informativas sobre temáticas específicas (optatividad, trabajos fin de grado, becas, prácticas externas, orientación profesional, etc.)
Ofrecer asesoramiento acerca de la inserción laboral y la formación continua	Vicerrectorados, Decanato, Profesorado tutor	Jornadas de orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, contacto con empresas e instituciones, etc.

4. Asignación del profesorado tutor al estudiantado

No todo el estudiantado tendrá un/a tutor/a PAT preasignado porque no todos los/as estudiantes tienen las mismas necesidades, pero sí que todo el estudiantado tendrá opción de contar con un/a tutor/a PAT.

Únicamente tendrá preasignado un/a tutor/a PAT de forma **obligatoria** el estudiantado que:

- Haya obtenido una resolución favorable de permanencia para continuar con sus estudios.
- Tenga una o más asignaturas en convocatoria excepcional.

El resto podrá adherirse de forma **voluntaria** al programa en cualquier momento del periodo en el que estén cursando sus estudios, solicitándolo al coordinador/a PAT del centro (coordinadora.pat.ciencias@uam.es).

Además, se ofrecerá la posibilidad de adherirse al programa PAT de forma voluntaria al estudiantado que haya sido identificado en situación de riesgo académico por el Sistema de Detección Temprana, acuda al Área de Atención a la Diversidad Funcional o sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento.

Cada estudiante será tutorizado como mínimo durante un curso académico, produciéndose la salida del programa cuando lo decida:

- El/la tutor/a PAT en el caso del estudiantado que acceda de forma obligatoria al programa.
- El/la tutor/a PAT y/o estudiante en los casos de acceso voluntario.

5. Nombramiento, reconocimiento y formación del profesorado tutor

Con el fin de asegurar el desarrollo del PAT incluido en las memorias de verificación de los grados, el centro solicitará al profesorado permanente de su plantilla su participación en el programa. En caso de necesidad se podrá solicitar la participación en el programa de profesorado no permanente, siendo recomendable la elección de Profesores/as Ayudantes Doctor.

El profesorado tutor PAT deberán comprometerse a recibir la formación específica para su labor, impartida desde el Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con el Vicedecanato de Estudiantes del Centro.

Ofrecerán al estudiantado:

- *Orientación académica*, con especial atención en los procedimientos de permanencia, convocatoria excepcional, compensación curricular, convocatoria anticipada y anulación de matrícula.
- *Seguimiento de su proceso de aprendizaje*, para lo que llevará a cabo tutorías periódicas.
- *Apoyo en el desarrollo académico*, informando sobre los recursos que la UAM pone a su disposición con este objetivo.

Tendrán asignadas las siguientes funciones:

- Realizar tutorías individuales para orientar al estudiante en aspectos curriculares y colaborar en la planificación de sus actividades formativas asesorándole sobre su matrícula.
- Llevar a cabo el seguimiento de la situación y rendimiento académico del estudiantado que tutoriza.
- Proporcionar un espacio y ambiente emocionalmente seguro en el que el estudiantado pueda expresar su malestar, preocupaciones, etc. y derivar si lo estima oportuno a la Unidad de Escucha y Acompañamiento o a otros servicios en aquellos casos en los que sea necesario.

Deberán conocer:

- Los procedimientos académicos en los que está involucrado el estudiantado: criterios de permanencia, procesos de anulación total o parcial de matrícula, etc.
- Los recursos con los que cuenta la universidad para ofrecer apoyo al estudiantado y más concretamente aquellos destinados a estudiantes en situación vulnerable.
- Los recursos de interés ofrecidos desde la Unidad de Escucha y Acompañamiento, y orientar y derivar eficientemente hacia los recursos más idóneos según los casos.

El profesorado tutor tendrá un reconocimiento de 0.2 CDP (Créditos de Docencia de Profesorado) por cada estudiante tutelado (hasta un máximo de 3 CPD). Este reconocimiento de la dedicación del tutor PAT es el que se establece en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) aprobado en Consejo de Gobierno de

12/07/2018, modificado el 23/04/2021 y aprobado en la Comisión Técnica de Estrategia (22/04/2024).

El profesorado que actúe como tutor/a tutorizará entre 5 y 15 estudiantes, recomendándose un número de 10 estudiantes tutorizados. El profesorado tutor recibirá un nombramiento y una acreditación institucional como tal.

6. Cronograma del PAT

En la Tabla 2 se muestra el cronograma del PAT de los títulos gestionados por la Facultad de Ciencias. Las Comisiones de Titulación pueden ampliar las actividades incluidas en el cronograma de su PAT, si bien la Facultad de Ciencias velará por la homogeneidad en la estructura de los PAT de sus titulaciones oficiales.

7. Coordinación del PAT

El Vicedecanato de Estudiantes junto con el coordinador/a PAT asumen la función de la coordinación PAT del centro.

El/la coordinador/a PAT, nombrado por el decano/a, se encargará de:

- Garantizar suficiente profesorado tutor para atender la demanda del estudiantado.
- Realizar la asignación de estudiantes al profesorado tutor que participe en el programa.
- Coordinar la actividad llevada a cabo por el profesorado tutor y resolver cualquier duda que puedan plantear.
- Realizar el seguimiento del programa identificando debilidades y planteando acciones de mejora.
- Participar en actividades de intercambio, coordinación y formación con los coordinadores PAT de otros Centros.

La labor del coordinador/a PAT tendrá un reconocimiento de 6 CDP, tal y como ha quedado establecido en el PAP aprobado en Consejo de Gobierno de 12/07/2018, modificado el 23/04/2021 y aprobado en la Comisión Técnica de Estrategia (22/04/2024)..

Las funciones de los coordinadores PAT de titulación, que son los coordinadores de título incluyen:

- Establecer contenidos y cronograma de actividades.
- Colaborar en el seguimiento, evaluación y revisión del PAT.

8. Seguimiento, evaluación y revisión del PAT

El funcionamiento del PAT será evaluado anualmente en el Informe de Seguimiento de cada titulación y revisado conforme se detecte la necesidad de cambios, siempre con aprobación por la Junta de Facultad. Está establecido un proceso de encuesta a los agentes implicados en su desarrollo y al estudiantado para identificar desviaciones y posibles acciones de mejora y corrección.

Disposición transitoria única. Cronograma de implantación

Tabla 2. Cronograma del PAT de los títulos oficiales (grado y máster) de la Facultad de Ciencias

Curso	Fase	Acción	Agentes
Primero	Acogida	Envío de información básica sobre la facultad, la titulación y datos de contacto para consulta de dudas.	Decanato y Gestión de Alumnos, Vicedecanato de Estudiantes
		Reunión colectiva: Sesión de Bienvenida. Presentación de instalaciones, normativa y servicios, Titulación y curso. Presentación y recursos de la Biblioteca de Ciencias. Presentación del PAT.	Vicedecanato de Estudiantes Coordinadores Titulación Biblioteca, coordinador/a PAT.
		Información sobre normativa académica: Evaluación, permanencia, reconocimiento de créditos por actividades, requisitos de idiomas...	Vicedecanatos de Estudiantes, Grado y Posgrado, Coordinadores de Grado
		Información sobre la Representación Estudiantil	Vicedecanato de Estudiantes, Asociaciones de Estudiantes, Delegados, Consejo de Estudiantes del Centro
		Reuniones programadas por el profesorado tutor. Reuniones solicitadas por el estudiantado	Profesorado tutor
Segundo y tercero	Seguimiento	Jornadas informativas sobre Programas de movilidad	Vicedecanato de Relaciones Internacionales
		Jornadas informativas sobre Prácticas Externas, optatividad y Trabajo Fin de Grado	Coordinadores Titulación, Vicedecanato de PE
		Reuniones programadas por el profesorado tutor. Reuniones solicitadas por el estudiantado	Profesorado tutor
Cuarto	Culminación de estudios	Jornadas informativas sobre becas, ofertas de posgrado (máster y doctorado)	Vicedecanato de Posgrado, Coordinación de Titulación
		Jornadas de Empleabilidad (mesas redondas, técnicas de búsqueda de empleo, contacto con empresas e instituciones) Información en profesiones reguladas sobre colegiación, acceso a la función pública, ejercicio profesional, etc...	Vicerrectorados, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE), Vicedecanatos de Grado, PE y Posgrado, Coordinación de Titulación, Colegios Profesionales, Expertos en Recursos Humanos, Empresas, Antiguos Alumnos, etc.
		Reuniones programadas por el profesorado tutor. Reuniones solicitadas por el estudiantado	Profesorado tutor

Cronograma Implantación del PAT de las titulaciones (grado y máster) de la Facultad de Ciencias

ACTIVIDAD	ACCIÓN	Fecha
Realizar un listado de profesorado tutor voluntario.	Se enviará información sobre el modelo alternativo de PAT (resumen y formulario) a directores/as de Departamento del Centro, para que se lo transmitan a su profesorado. El profesorado voluntario deberá completar el formulario antes de finales de julio.	Hasta 31 julio 2024
	Realización de un listado del profesorado a partir de las respuestas recibidas.	11 de septiembre 2024
Realizar listados de estudiantes demandantes de tutoría PAT	Identificar al estudiantado demandante de un/a tutor/a PAT de forma obligatoria.	Septiembre-diciembre 2024
	Identificar al estudiantado que desee tener un tutor PAT de forma voluntaria.	Septiembre 2024 a junio 2025
Establecer el número de tutores/as PAT necesario para garantizar la demanda del estudiantado.	En base al número de estudiantes a los que se le deba asignar un tutor/a PAT, se estimará el número de tutores/as necesarios.	Diciembre 2024
Convocar al profesorado tutor a la realización de los cursos de formación	El profesorado tutor PAT realizará la formación específica necesaria. Esta formación es impartida por el Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con el Vicedecanato de Estudiantes del Centro.	Establecidas por Rectorado
Asignación del estudiantado al profesorado tutor	Se asignarán tutores/as PAT a: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantado que deba tenerlo de forma obligatoria. • Estudiantado que desee tenerlo de forma voluntaria. 	Diciembre 2024 a enero 2025
Primera reunión con los/as tutores/as PAT	Se realizará una primera reunión para concretar las actividades que deben llevar a cabo.	Enero 2025
Seguimiento del programa	Seguimiento del programa para identificar debilidades y plantear acciones de mejora.	Julio 2025